



# DINACIA

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**

## **LICITACION ABREVIADA N° 02/2011**

**OBJETO:**

**“CURSOS DE MANTENIMIENTO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLES PARA LOS CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO, OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS Y DEMAS PERSONAL OPERACIONAL AFECTADO AL IDIOMA INGLES”**

**FECHA DE APERTURA: 10/05/2011**

**HORA DE APERTURA: 10:00**

**LUGAR DE APERTURA: DINACIA  
Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 500**

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## **Licitación Abreviada N° 02/2011**

**Art. 1º.- OBJETO.-** Se convoca a Licitación Abreviada para “**CURSOS DE MANTENIMIENTO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMA INGLES PARA LOS CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO, OPERADORES DE DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS Y DEMAS PERSONAL OPERACIONAL AFECTADO AL IDIOMA INGLES**”.

**Art. 2º ALCANCE Y BASES DE LA LICITACION:**

1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional. Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente Licitación:

- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Dec.53/93), en todo lo que fuera aplicable.
- b) El Pliego de Requisitos Técnicos
- d) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Pliego Único.

2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán ser dirigidas por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros sito en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604-0408 int.4030, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo de hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, notificando de las mismas a los demás oferentes.

3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un adquirente de pliegos.

Todos los adquirentes de pliego serán notificados de las modificaciones introducidas dos (2) días hábiles antes de la apertura de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

Los adquirentes de pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el

Departamento de Suministros - Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604 0408 int.4030.

Art. 3º **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán por escrito en DINACIA - Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 en el día y hora indicados en el llamado , redactadas en forma clara y precisa en idioma Español, sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante autorizado. Sus textos deberán ser impresos en papel Norma UNIT A4, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 44 y 45 del decreto 500/91 de 27/9/91 a través de cualquier medio idóneo, no admitiéndose la presentación en forma manuscrita. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en versión original y una (1) fotocopia firmada por el representante de la empresa (o persona autorizada a firmar la oferta), acompañadas además de una copia en soporte magnético (Disquetes o CD-ROM), para ser usado en sistema operativo Windows 95 o superior. Así también deberán ser inscriptas por el oferente, de manera completa, en el Sistema de Compras del Estado [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al 903 1111 Mesa de Ayuda SICE).

**El ingreso en el sitio web no sustituye la obligación de presentar la oferta en papel. En caso de discrepancia entre ambas se le dará valor a la oferta presentada en papel.**

La oferta deberá identificar claramente la versión original y tener sus fojas unidas de manera segura (grapas, ataduras, encuadernación, etc.,). En cada una de las fojas lucirá(n) firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser ésta(s) originales e indelebles.

Si la oferta trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Art. 4º **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación (fuera del sobre):

- 1º) Comprobante de compra del pliego a nombre del oferente.
- 2º) Formulario de identificación del oferente, según modelo (Anexo I).
- 3º) Justificación suficiente de la representación invocada. Este requisito deberá cumplirse adjuntando una declaración con firma autógrafa, según el siguiente modelo:

<i>Montevideo,.....</i>
<i>XXX..... oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número....., con domicilio en ....., en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio en la ciudad de ... y sede actual en la calle ..... teléfono ....., RUC Nº ....., autorizo expresamente a YYY, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número ....., para que firme y presente la oferta a la Licitación .... número .... cuyo objeto es .... convocada por la DINACIA.- A dichos efectos, YYY queda facultado para suscribir la oferta, suscribir el Acta de Apertura a nombre de la empresa ....., y a dejar constancia en la citada Acta las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere necesarias.</i>

**DINACIA**  
**Área Licitaciones**

FIRMA.....

CONTRAFIRMA.....

*El/los firmante/s de este declaración deberán tener representación válida de la oferente, lo cual deberá surgir claramente del certificado notarial a que refiere el artículo de "Requisitos que deberán contener las propuestas" (Dicho certificado deberá obrar dentro del sobre de la oferta)*

4º) Copia de la inscripción en el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación.

5º) Documentación que acredite certificación DINACIA en Inglés Aeronáutico

**LOS ITEMS DEL 1 AL 5 DEBERAN VENIR FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.**

Los requisitos de admisibilidad se recibirán hasta la hora fijada de apertura en el Departamento de Suministros – Área Licitaciones de DINACIA sito en Av. Ferreira Aldunate 5519.

**Art. 5º REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS (dentro del sobre:**

Las ofertas deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, telefónica, fax y correo electrónico.
- c) Lista de nombres de los titulares que la componen, en caso de ser sociedades personales.
- d) Lista de nombres de los representantes autorizados, en caso de ser Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada. En caso de ser el oferente una Sociedad Anónima deberá agregar nómina de los integrantes del Directorio.
- e) Certificado Notarial expedido a solicitud del oferente (con los montepíos notariales adheridos por el valor que corresponda) que acredite: 1) razón social, denominación, domicilio, objeto, plazo y vigencia de la sociedad, tipo de documento de constitución, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los Diarios en que se efectuaron las publicaciones. Los mismos extremos deberán certificarse en caso de haberse producido modificaciones de cualquier tipo detallándose las mismas. 2) Nombres y apellidos completos, cédula de identidad y domicilio del/ los representantes de la sociedad; vigencia de/ los cargos/ s de/ los representante/ s y que éste/ os tiene/ n facultades expresas para presentar y suscribir la oferta a nombre de la sociedad oferente y actuar en su nombre y representación en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate hasta la adjudicación. El Escribano certificará asimismo, los nombres y apellidos completos de todos los integrantes del Directorio y Administradores. El certificado notarial deberá ser fechado con una antelación máxima de noventa (90) días al de la apertura de la licitación.

- f) Declaración Jurada de no estar comprendido, ninguno de los integrantes de la empresa oferente, en la situación prevista por el numeral 1 del Art. 43 del Dec. 194/97 (T.O.C.A.F./96) declarando así mismo conocer que en caso de consignar datos falsos, se tipifica el delito establecido en el Art. 239 del Código Penal (la Declaración Jurada será redactada por el oferente y firmada por él).
- g) **Precio** de acuerdo al **Art. 8º COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Antecedentes comerciales del oferente con el organismo, con la administración y en plaza.
- i) Declaración expresa donde conste que conoce y acepta los pliegos que rigen el llamado y se somete a las Leyes y Tribunales del País.
- j) Declaración expresa donde conste que mantendrá su oferta de acuerdo a lo expresado en el **Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**Empresas unipersonales**, no se aplica literales c) y d) del Art. 5to. Respecto de lo establecido en el literal e), la empresa unipersonal cumplirá tal extremo adjuntando a la propuesta escrito según modelo adjunto y copia autenticada de la tarjeta de RUC que expide la Dirección General Impositiva.

**Modelo de escrito a adjuntar a la propuesta:**

*“Lugar y fecha.....  
 XX, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número .....  
 ....., de estado civil ....., con domicilio en ..... declaro  
 ser titular de la empresa unipersonal ....., inscrita en el RUC  
 de la Dirección General Impositiva con el N° ....., y en el BPS con el  
 N°.....- El domicilio de la citada empresa es en .....,  
 de la ciudad de ....., teléfono....., fax .....,  
 dirección electrónica ..... (si tuviere).- Adjunto a la presente  
 copia autenticada de la tarjeta de RUC de la Dirección General Impositiva”.*  
 FIRMA.....  
 CONTRAFIRMA.....

El oferente se compromete a facilitar toda la información respecto a los Ítems detallados anteriormente.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la licitación.

**Art. 6º RECEPCION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas en el acto de apertura de la Licitación, a la hora 10:00 en el Departamento de Suministros, Área Licitaciones, sito en Av. Ferreira Aldunate 5519 o vía FAX al 2604 04 08 int.4030 en el mismo horario.

**Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

**Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA.**

Las ofertas deberán formularse en pesos uruguayos unitario de acuerdo a lo establecido en la memoria descriptiva.

Se deberá discriminar todos los impuestos y en caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado los comprende.

**Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

**Art. 10º APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura en presencia de los oferentes o de sus representantes válidos, en la sede de la DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, a la hora 10:00.

Abierto el acto, no se recibirá ninguna oferta ni se podrá introducir modificación alguna en las ya presentadas y admitidas por la Comisión de Apertura, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, a los efectos de dejar constancia en el Acta circunstanciada que se labrará luego de finalizado el mismo.

Los Oferentes que deseen formular manifestaciones, aclaraciones o salvedades, deberán permanecer en el Organismo a fin de firmar el Acta respectiva.

En dicho acto se procederá conforme a lo establecido por el Art. 56 del Dec. 194/97 del 10/06/97.

#### **Art. 11º COMPARACION DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán los siguientes:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Antecedentes comerciales de la Empresa con el Organismo, con la Administración y en Plaza.
- d) Plazo de iniciación de cursos

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas y de las muestras, pudiéndose en caso de dudas solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 57 del TOCAF/96.

#### **Art. 12º DE LA ADJUDICACION**

La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la o las ofertas que considere mas conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, todas las propuestas. La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar total o parcialmente el objeto licitado.
- b) No adjudicar el objeto licitado.
- c) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 57 del TOCAF.

#### **Art. 13º FORMA DE PAGO**

La DINACIA abonará el objeto licitado por el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **Art. 14º DEPOSITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En un plazo máximo de tres días de que le fuera notificada la Resolución de Adjudicación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. Ferreira Aldunate 5519), el adjudicatario deberá efectuar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de la siguiente manera: efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptarán depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende.

La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la fecha en que se pretende efectivizar su depósito y deberá ser

expedido a solicitud del adjudicatario y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales correspondientes adheridos, sin los cuáles no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA, y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

La tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este artículo ni aquellas que se presentaren fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, su redacción deberá ajustarse al **Formulario Letra “B” “Garantía de Cumplimiento de Contrato”**.

**La exigencia del Depósito de Fiel Cumplimiento de Contrato se aplicará siempre y cuando la oferta supere el 40% del monto establecido para Licitaciones Abreviadas (Art. 55 TOCAF)**

#### **Art. 15º CONTROL DE LA GARANTIA**

Previo a su depósito, la garantía de fiel cumplimiento de contrato será controlada por la Dirección de la División Financiero Contable de la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellas garantías que por su naturaleza vengán acompañadas de certificado notarial tendrán doble control, pues luego de ser controladas por la citada Dirección de División, serán controladas por la Asesoría Notarial.

#### **Art. 16º FALTA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA**

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

#### **Art. 17º EJECUCION DE LA GARANTIA**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, bastando que incumpla con solo una de sus obligaciones.

#### **Art. 18º DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá concurrir a firmar el Contrato en el lugar y fecha que se le cite una vez que la resolución de adjudicación quede firme.

El contrato se integrará con las siguientes piezas:

- 1) Los Pliegos de Condiciones General y Particular.
- 2) La oferta del adjudicatario.
- 3) Comunicados, aclaraciones y modificaciones que se hubieren generado.
- 4) El documento del contrato propiamente dicho. Dicho contrato podrá ser prorrogable por igual período con acuerdo de partes.

## **Art. 19º PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO LICITADO**

De acuerdo a lo establecido en Requisitos Técnicos

### **INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISIÓN**

*Art. 20º* En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, disponer la cesación inmediata de la provisión del objeto y/o rescindir el contrato. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superveniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la no devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado por cada mes de atraso en la entrega. Si la demora es menor, se realizará el prorrateo correspondiente, tomando como base la cifra estimada en primer término.

*Art. 21º* El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

*Art. 22º* Las multas económicas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento, y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación.

*Art. 23º* Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 5º del Decreto 342/99 de 26/10/99 y a efectuar sin más trámite la comunicación prevista por el Art. 6º del Decreto 342/99 citado.

## **Art. 24º OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Los cursos licitados, deberán efectuarse ajustándose a las directivas impuestas en el Pliego de Requisitos Técnicos

El contratista se obliga a:

- 1) Someterse a la dirección técnica de la DINACIA y a la fiscalización en la ejecución de los trabajos por parte de personal técnico designado por esta.
- 2) Controlar al personal que ejecuta los trabajos, directa o indirectamente, en el fiel cumplimiento de las normas impuestas por esta Dirección Nacional, quedando entendido que el no cumplimiento, acarreará el desvinculamiento inmediato del infractor.
- 3) Atender puntualmente las obligaciones establecidas por las leyes impositivas, laborales, municipales y de previsión social relativas a los servicios presentando los certificados correspondientes toda vez que le

fueran exigidos por la DINACIA.

- 4) Informar mensualmente la asistencia y progreso del curso por participante.

### **NORMAS VARIAS**

*Art. 25º* Quedan incorporadas al presente pliego de condiciones particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa, o fiscal.

*Art. 26º* El contratista queda sometido a las obligaciones generales sobre, salubridad, orden público, defensa nacional, etc. y será pasible de las sanciones que por violación de las Leyes, Decretos, Reglamentaciones y Ordenanzas en vigor le apliquen las autoridades nacionales o municipales. Asimismo le será aplicable el Decreto 475/005 de 14 de noviembre de 2005.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

LIC. ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA :

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: (solo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

..

Localidad:.....

..

Código postal:.....

País:.....

...

Teléfono:.....

..

Fax:.....Télex:.....

..

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

.....

..

Aclaración de firmas:

.....

**Formulario B “Garantía de cumplimiento de contrato” (GCC).**

Montevideo, fecha.

**Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica**

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma \_\_\_\_\_ por la suma de U\$S \_\_\_\_\_ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda \_\_\_\_\_) como garantía de cumplimiento de contrato del contrato de la Licitación .....Nº ....., de la DINACIA, cuyo objeto es ..... Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta la total extinción de todas y cada una de las obligaciones que el Contratista mantenga con la citada Dirección Nacional.

El Banco se compromete a entregar a la DINACIA el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Dicho pago se efectuará en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA sita en Camino Carrasco 5519.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle \_\_\_\_\_.-

Solicito al Escribano \_\_\_\_\_ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documento. Contará con los Montepíos respectivos.

## **REQUISITOS TECNICOS**

*REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROFESORES/AS DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLES QUE SE POSTULEN PARA LOS CURSOS DE INGLES A DICTARSE EN PERIODO 2011-2016 PARA LOS CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO Y OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE OACI, ANEXO 11 Y RAU 65.*

1.- **Los Institutos que se presenten deberán estar certificados por DINACIA (Dic.2007) en Inglés Aeronáutico.**

2.- Los cursos deberán ser formulados para el cumplimiento de los requisitos exigidos por OACI para la Competencia Lingüística en Idioma Inglés, Doc. 9835 AN/453 Manual sobre Implementación de los Requisitos de Competencia Lingüística de la OACI, Capítulo 4 Anexo 1 Licencias al Personal y RAU 65.

3.- Se deberá confeccionar un Plan de Acción para lograr el objetivo de que todos los controladores puedan llegar al Nivel 5(Avanzado) ó 6 (Experto) en Marzo de 2016..-

4.- El Instituto deberá presentar un programa con la cantidad de horas que se necesita para llegar al nivel requerido por OACI. Se evaluará a cada alumno al finalizar cada curso o módulo, se registrará asistencia mensual y se enviarán al Coordinador DINACIA las mismas, así como cualquier inquietud que surja. Se otorgarán los certificados correspondientes de pasaje de curso o módulo para ser elevados a los legajos personales de los funcionarios.

### **5.- REQUISITOS TECNICOS DE LOS OFERENTES**

- Ser profesores graduados en Institutos de Enseñanza bi-nacionales de idioma inglés **certificados por DINACIA (Diciembre 2007)** ,reconocidos en el medio, IPA o Universidad de la República.;
- Poseer diploma en TESL (Teaching English to Speakers of other languages), TESOL o TEFL (Teaching English as a foreign language);
- Experiencia laboral en Institutos reconocidos por más de 3 años;
- Currículum-vitae;
- Conocimientos en lingüística;
- Experiencia en enseñanza con adultos;
- Experiencia en dictado de cursos y realización de programas de estudio;
- Experiencia y conocimiento en programas relacionados con la Competencia Lingüística para comunicaciones por radiotelefonía aeronáutica según OACI.
- El material técnico y los medios para dictar las clases los proveerá el propio Instituto.

La adjudicación de la licitación podrá ser total o parcial, ya que el/los Instituto/s, que resulte/n adjudicatario/s deberá disponer de personal o anexos en el interior del la República a los efectos que el personal de los aeropuertos pueda concurrir a los cursos ó en su defecto buscar una solución que sea conveniente a ambas partes de

común acuerdo. Los controladores del Aeropuerto de Carrasco así como los radiooperadores aeronáuticos tendrán la oportunidad de concurrir al/los Institutos ó en su defecto plantear la posibilidad de clases en el aeropuerto u otro lugar conveniente a las partes interesadas.

Los requisitos que exigen el Nivel operacional 4 según Anexo 1 de OACI se adjuntan a continuación.

El adjudicatario de la presente, diseñará la estrategia de acuerdo con las autoridades de la DINACIA a efectos de cumplir con lo requerido por OACI.

**El personal deberá ser evaluado por otro Instituto diferente al que dicte los cursos y que esté certificado por DINACIA CL/01.**

6.- La oferta contendrá la cotización de:

- a) Costo mensual por cada nivel y por mantenimiento.
- b) Costo por cada evaluación de fin de modulo o curso

#### ANEXO I

Se establece que los Estados Contratantes y Organizaciones de Aviación Civil, tienen un rol a cumplir en la mejora de las comunicaciones radiotelefónicas y es la de asegurar la competencia lingüística en inglés de los controladores aéreos. Las autoridades de Aviación Civil de los Estados serán las encargadas de evaluar al personal aeronáutico en esta materia. De esta forma se asegura que las radiocomunicaciones aeronáuticas sean seguras y eficientes.

En el **Anexo 1**, Cap. 1, 1.2.9 **Competencia Lingüística** 11.2.9.2 “Los controladores de tránsito aéreo y los operadores de estaciones aeronáuticas demostrarán que tienen la capacidad de hablar y comprender el idioma utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas. 1.2.9.4 A partir del 5 de marzo de 2008, los pilotos de aviones y helicópteros, los controladores de tránsito aéreo y los operadores de estaciones aeronáuticas demostrarán la capacidad de hablar y comprender el idioma utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas al nivel especificado en los requisitos relativos a la competencia lingüísticos que figuran en el Apéndice.”

**“APENDICE.** Requisitos en materia de competencia lingüística para comunicaciones por radiotelefonía. 1. Generalidades. Para cumplir con los requisitos en materia de competencia lingüística prescritos en el Capítulo 1, 1.2.9, el solicitante de una licencia o el titular de la misma demostrará, de forma aceptable para la autoridad otorgadora de licencias, que cumple con los descriptores integrales que figuran en la Sección 2 y con el Nivel operacional de la OACI (Nivel 4) de la escala de calificación de la competencia lingüística de la OACI.

**EL Nivel 4 (Nivel Operacional)**, será a partir del 5 de marzo de 2008, un requisito obligatorio para los controladores de tránsito aéreo, así como los postulantes a controladores; que se desempeñen en aeropuertos internacionales y cuyas comunicaciones sean en inglés. Se realizarán evaluaciones periódicas según el nivel alcanzado por el evaluado.

## **NIVEL OPERACIONAL 4**

**PRONUNCIACION:** SE EXPRESA EN UN DIALECTO O ACENTO INTELIGIBLE PARA LA COMUNIDAD AERONAUTICA.

- La pronunciación, ritmo y entonación tienen la influencia de la lengua primaria o de la variante regional pero sólo en algunas ocasiones interfieren en la facilidad de comprensión.

**ESTRUCTURA:** LAS ESTRUCTURAS GRAMATICALES PERTINENTES Y LAS ESTRUCTURAS DE LAS FRASES ESTAN DETERMINADAS POR LAS FUNCIONES DEL LENGUAJE APROPIADAS A LA TAREA.

- Utiliza las estructuras gramaticales básicas y las estructuras de frases creativamente y por lo general, con buen dominio. Puede cometer errores, especialmente en circunstancias no ordinarias o imprevistas pero rara vez interfieren con el significado.

**VOCABULARIO:**

- La amplitud y la precisión del vocabulario son por lo general suficientes para comunicarse eficazmente sobre temas comunes concretos y relacionados con el trabajo. Con frecuencia puede parafrasear satisfactoriamente aunque carece del vocabulario necesario para desenvolverse en circunstancias extraordinarias o imprevistas.

**FLUIDEZ:**

- Capaz de expresarse con frases largas a un ritmo apropiado. Ocasionalmente puede perder fluidez durante la transición entre un discurso practicado y otro formulado en una interacción espontánea pero sin impedir una comunicación eficaz. En su discurso emplea limitadamente acentuaciones o conjunciones. Las palabras superfluas no lo confunden.

**COMPRENSION:**

- Comprende con bastante exactitud temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo, cuando el acento o las variantes utilizados son inteligibles para la comunidad internacional de usuarios. Cuando enfrenta complicaciones de carácter lingüístico o circunstancial o acontecimientos imprevistos, su comprensión es más lenta y requiere estrategias de aclaración.

**INTERACCIONES:**

- Por lo general las respuestas son inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y sostiene intercambios verbales aun cuando trata sobre situaciones imprevistas. Ante posibles malentendidos, verifica, confirma o clarifica adecuadamente.